

Boletín de actualización

AÑO: MES:
2021
Noviembre

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Consejo del IASB en reunión del 15,16 y 19 de Noviembre de 2021”



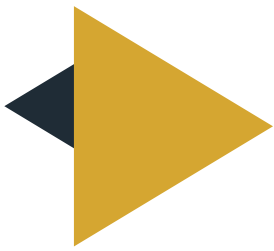


TABLA DE CONTENIDO

Contenido

“ El Consejo del IASB tubo reunión del 15, 16 y 19 de Noviembre de 2021.”

1. CONSEJO DEL IASB	1
Actividades con tarifa regulatoria	¡Error! Marcador no definido.
Crédito mercantil y deterioro.....	3
Estados financieros primarios.	3
Administración dinámica de riesgos.....	4
Revisión de la NIIF para PYMES.....	5



1. CONSEJO DEL IASB

El Consejo del IASB tubo su reunión del 25 al 28 de Octubre para discutir los siguientes asuntos:

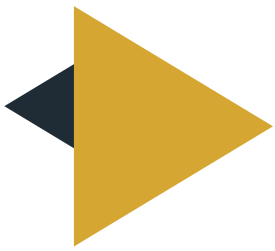
Actividades con tarifa regulatoria. El Staff proveyó al Consejo un resumen de las respuestas recibidas en la auscultación.

- El primer asunto fue la presentación de los ingresos y gastos regulatorios y del ingreso y gasto por interés regulatorio. La propuesta del Staff fue presentarlos por su monto neto en una línea después de los ingresos. Unas cuantas respuestas recomendaron que el ingreso y gasto de interés regulatorio se presentara por separado con los gastos financieros. Los Consejeros se mostraron interesados en la interacción del ingreso a reconocer de acuerdo con la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*, con el ingreso regulatorio. Aun cuando son similares, la NIIF 15 se enfoca a contratos con clientes y los ingresos regulatorios no provienen de un contrato con los clientes. Sin embargo, estuvieron de acuerdo que el ingreso se ajuste para reflejar el ingreso regulatorio y sería permisible presentar un subtotal combinando las dos cifras, aun cuando no sería requerido. Se discutió que la compensación de activos y pasivos regulatorios procedería sólo si existe el derecho legal de compensar. Se discutió también que los requerimientos pertinentes se incluirán en esta norma y no se descansará en la NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, pues esta será reemplazada por la de *Estados Financieros Primarios*.
- En cuanto a revelaciones, hubo acuerdo general sobre las revelaciones propuestas. Algunas respuestas indicaron que sería útil la revelación

sobre las características del acuerdo regulatorio y los riesgos que este implica. Otras respuestas indicaron que dar información de cuándo van a revertir los activos y pasivos regulatorio sería muy costoso. También hubo comentarios de que se considere lo propuesto en el proyecto de revelaciones. El Consejo debatió varios de los temas y sugirió al Staff que se consideren bandas de tiempo para la reversión de las partidas regulatorias.

- La mayoría de las respuestas indicaron desacuerdo con la aplicación retrospectiva de la nueva norma, indicando que sería muy costoso y complejo. Por otra parte, pidieron un plazo de transición de 24 a 36 meses. El Consejo debatió el tema de aplicación retrospectiva, comentando que los contratos de concesión son de largo plazo, por lo cual de no presentar información retrospectiva se perdería información valiosa. Se pidió al Staff explorar el uso de aplicación retrospectiva modificada. En cuanto al plazo de transición se comentó que la transición sería compleja, por lo cual podría requerir más plazo.
- En cuanto al efecto de implementación, la mayoría de las respuestas indicó que los beneficios que se tendrán superarán los costos de su implementación. Sería más complejo para entidades que no reconocen aún activos y pasivos regulatorios, pues tendrán que establecer sistemas para controlarlos. Algunas quejas sobre los costos indicaron que estos costos adicionales afectarían lo cobrado a clientes. No hubo mucha discusión del tema por el Consejo. Se comentó que sí debe prescribirse el descuento de activos y pasivos regulatorios.

Agenda de trabajo. Se dio retroalimentación al Consejo sobre las respuestas a la Consulta de la Agenda. La mayoría de las repuestas respaldan la dirección estratégica adoptada. Muchas respuestas indicaron que el Consejo debería tener la flexibilidad para adaptar su Agenda, indicando que tendrán que disponer de tiempo para atender asuntos que les referirá el nuevo ISSB, pero sin dejar a un lado el trabajo sobre normas de información financiera. La mayoría de las respuestas apoyaron los criterios para determinar qué proyectos se incluirán en la Agenda. Se sugirió que los criterios se incluyan en el manual de debido proceso.



En cuanto a proyectos específicos, los calificados como de más alta prioridad incluyen a los relativos a cambio climático, criptomonedas y activos intangibles. Otros proyectos con alta prioridad fueron los de negocio en marcha, mecanismos de valuación de contaminantes y el estado de flujos de efectivo. En cuanto a operaciones discontinuadas, tasas para descuento, impuestos a la utilidad, otros resultados integrales y pagos variables y contingentes no hubo consenso si eran prioritarios. Los proyectos calificados como de baja prioridad incluyen costos de financiamiento, transacciones con commodities, beneficios a empleados, gastos (inventario y costos de ventas), moneda extranjera, subsidios, tasas de interés negativa, estados financieros separados, inflación y estados financieros a fechas intermedias.

El Consejo expresó satisfacción por el número de respuestas recibidas. Se analizó cómo atacar todos los proyectos y qué tanto habría que dejar de tiempo disponible para asuntos del ISSB. También se analizó la posibilidad de que ciertos proyectos puedan ser llevados a cabo por emisores locales de normas; sin embargo, ello podría llevar a tener sesgos por las leyes y prácticas de ciertos países. La conclusión fue que la agenda de trabajo está bien equilibrada y puede tener cierta flexibilidad si es necesario.

Se discutió si deberían de incluirse los criterios de prioridad en el manual del debido proceso y se concluyó que no sería conveniente, pues podrían ser muy limitativos y el Consejo debe tener cierta flexibilidad en las prioridades.

En cuanto a los proyectos específicos se discutió lo siguiente:

- **Intangibles.** Se discutió que debería tratarse el tema de criptomonedas y de mecanismos de precios de polución. Sin embargo, el presidente indicó que si ya existen principios que regulan estos temas sería suficiente con material educativo. Por otra parte, se cuestionó cuantos preparadores tendrían criptomonedas, para hacer una norma para los tenedores de las mismas.
- **Negocio en marcha.** Se cuestionó si el problema es de revelaciones sobre este tema o si lo que se pide es la base para preparar estados financieros. Si es la base de preparación, sería una tarea muy importante pues requeriría establecer un marco conceptual al respecto. Se va a investigar si es un tema relacionado con la pandemia que perderá relevancia con el tiempo.
- **Temas relacionados con el clima.** Se discutió que las normas ya tratan temas relacionados con aspectos climáticos y hay material educativo al respecto. Uno de los nuevos temas a tratar es el de los bonos verdes, que salió en la revisión post implementación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. Se sugirió que el IASB trate los temas que le tocan y que a medida que el ISSB avance en su trabajo se discutirá con ellos qué tipo de información financiera es relevante.
- **Tasas de descuento.** Hay consenso que los interesados en la información financiera consideran que debe tratarse el tema. Se discutió si debería incluir también el reconocimiento de monedas extranjeras e inflación. El Staff indicó que entre más focalizado es el alcance del proyecto, más posibilidades de éxito tiene.

Se discutieron además otros proyectos, sin tomar una decisión sobre si debiera darse prioridad a alguno de ellos. En cuanto al proyecto de entidades no lucrativas se acordó referir el tema a la Fundación IFRS, ya que no está en la misión encomendada al IASB. De otros proyectos, como el de intangibles, se tendrá que decidir desde el inicio cuál será el alcance.



Crédito mercantil y deterioro. El Staff presentó varios temas sobre la revelación de sinergias en las adquisiciones de negocios.

- Definición de sinergias. Hubo peticiones sobre lo que debería definirse. El Staff preparó una definición; sin embargo, no recomienda utilizarla. Se pedirá al Consejo la evalúe. En la discusión por el Consejo se acordó que no se presente una definición de sinergias en la norma.
- Tipos de sinergias. Se pidió aclarar si las revelaciones de sinergias deben abarcar sinergias de ingresos, de gasto y otras. El Staff considera apropiado revelar los distintos tipos de sinergias esperadas. El Consejo consideró que estas sinergias pueden ser importantes desde un punto de vista comercial y por lo tanto sensitivas. Asimismo, sinergias independientes de ingresos y gastos pueden no ser importantes, pero combinadas si lo serían. Dar ejemplos sería conveniente para entender mejor qué habría que revelar.
- Fechas de ocurrencia. El Staff propone que en lugar de revelar cuándo se espera que ocurra la sinergia se revele, cuándo se espera que estas iniciarán y cuánto tiempo se estima durarán. Varios Consejeros consideraron que esta información podría ser muy específica y por lo tanto comercialmente sensitiva. Otros indicaron que, si se puede medir la vida de las sinergias, puede implícitamente medirse la vida del crédito mercantil. Por lo tanto, se pedirá que se revele cuáles sinergias son de una sola ocasión y cuáles se espera proveerían beneficios continuos.
- Otras inquietudes expresadas es su importancia, si pueden ser cuantificadas en la etapa de negociación o hasta concluir la adquisición y si se pueden explicar otros elementos que integran el crédito mercantil. El Staff considera que no es posible explicar esos elementos. El Consejo estuvo de acuerdo con la recomendación del Staff.

En cuanto a contribución de la entidad adquirida, el Staff recomendó presentar información sobre ingresos y utilidad de la entidad adquirida, así como una proforma de cuáles hubieran sido los resultados si se hubiera adquirido la entidad al principio del ejercicio. Se discutió si debían proveerse guías de cómo preparar la información proforma y si la entidad debe revelar cómo lo hizo. Se acordó que sí debe hacerse y que la base de preparación se considerará como la revelación de una política contable.

Hubo consenso en los interesados de revelar los pasivos laborales y financieros asumidos de la entidad adquirida. Sin embargo, hubo una observación de que exigir esta revelación sería una regla e iría en contra de la práctica de normas basadas en principios, por lo cual El Staff recomienda eliminar la referencia a “principales” activos y pasivos adquiridos en la norma y en los ejemplos de implementación se indicará que se incluyen los de obligaciones laborales y los financieros. El Consejo estuvo de acuerdo.

Estados financieros primarios. En esta junta el Consejo discutió varios temas relacionados con medidas de desempeño gerenciales.

El Staff propuso mantener el objetivo de las medidas de desempeño gerencial (MDG) como “Aquellas que proveen una visión del punto de vista de la gerencia de un aspecto de desempeño”. Asimismo, el Staff recomendó mantener la definición de una MDG como “El punto de vista de la gerencia de un aspecto de desempeño”. Por otra parte, el Staff propuso que, si se comunica en un documento público un subtotal del estado de resultados, este se considera una MDG, a menos de que la entidad pueda refutarlo. El Consejo estuvo de acuerdo con el objetivo y la definición de una MDG. Hubo bastante discusión sobre cómo podría refutarse la consideración antes mencionada y finalmente el Consejo estuvo de acuerdo en tanto se den guías claras de cuándo si se consideraría que el monto revelado es una MDG.

El Staff propuso que se excluya de lo que se considera como comunicación pública a comentarios orales, transcritos de los mismos o aquellos incluidos en redes sociales. El Consejo discutió que las redes sociales son cada vez más utilizadas para todo tipo de comunicaciones y estas pueden incluir MDG. Se arguyó que una MDG se comunicaría formalmente en un comunicado de prensa, pero varios



Consejeros indicaron que no siempre es el caso. El Staff indicó que su recomendación es para simplificar el trabajo y que la entidad no tenga que buscar en cuántos medios existe una MDG. Finalmente, el Consejo estuvo de acuerdo, siempre que se explique la razón en las bases para conclusiones.

En cuanto a representación fiel, el Staff recomendó que se incluyan guías indicando que debe aclararse qué ingresos o gastos están incluidos o excluidos de las MDG, definiendo adecuadamente los términos que no provienen de NIIF y explicando cómo se determinó sobre bases distintas a las especificadas por NIIF. Finalmente, el Staff recomendó que se elimine el término representación fiel de la presentación de las MDG. El Consejo indicó que la información presentada como MDG debe conciliarse en todos los casos con cifras de los estados financieros preparados bajo NIIF. Al respecto se darán guías de cómo describir una MDG de una forma entendible, indicando las definiciones de términos no incluidos en las NIIF y explicando cómo se determinó la MDG. No se hará referencia a representación fiel en las MDG.

Revisiones de post implementación. El Staff presentó un plan para las revisiones de post implementación de la parte de deterioro de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros*, de la de coberturas de la misma, y de la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*. También está pendiente la de la NIIF 16, *Arrendamientos*. El Staff propone que las de deterioro de la NIIF 9 y la de la NIIF 15 se hagan en el segundo semestre de 2022. La de coberturas de la NIIF 9 y la de la NIIF 16 se harán hasta 2023.

El Consejo debatió que, en cuanto a la revisión de post implementación de la parte de coberturas de la NIIF 9 no habría suficientes respuestas, pues los bancos europeos no la están adoptando, en espera de la norma de macro coberturas. En cuanto a la de Arrendamientos, por la pandemia y las soluciones temporales que el Consejo dio al respecto, es necesario esperar más. Por lo tanto, únicamente se aprobó que se haga la revisión de post implementación de la parte de deterioro de la NIIF 9 y la de la NIIF 15 en el segundo semestre de 2022.

El Consejo también debatió el resultado de la revisión de post implementación de las NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos* y NIIF 12, *Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades*. Los temas presentados por el Staff se consideran de prioridad media y algunos son muy difíciles de tratar en la normativa, pues múltiples situaciones pueden ocurrir en algunos de estos temas y no será posible normar todos ellos. Se decidió por lo tanto incluirlos en la Agenda de trabajo 2022-2026 como temas de importancia media.

Administración dinámica de riesgos (ADR). En la reunión del septiembre el Consejo discutió los límites de riesgo. En esta sesión se discutieron varios refinamientos al modelo.

El Staff propuso una definición del perfil objetivo, que es el rango en el cual la posición neta abierta de riesgo puede fluctuar sin que se considere que se ha perdido la consistencia del modelo. El Staff también propone que la intención de mitigación de riesgo se describa como el grado hasta el cual la entidad tiene la intención de mitigar la posición abierta de riesgo mediante el uso de instrumentos financieros derivados (IFD). El Staff propone varios conceptos para definir cómo interactúan el perfil objetivo y la intención de mitigación. Se propone que los IFD a utilizar se basen en la intención de mitigación de riesgo.

El Staff propone tres evaluaciones para asegurarse que el modelo de ADR funciona mitigando el riesgo de la tasa de interés, alcanzando el perfil objetivo y que cualquier desalineación se refleje en los estados financieros. El Staff indicó que la introducción de la intención de mitigación de riesgo provee un claro enlace entre el modelo de ADR y la administración de riesgos de la entidad, y se pueden explicar mejor los resultados de la ADR.

Un Consejero cuestionó cómo se aplicaría el modelo de ADR y el de otras coberturas. El Staff indicó que sería incompatible tener coberturas específicas y la del modelo de ADR. Otros cuestionaron si el concepto de cambios no esperados sería claro y el Staff indicó que se darían ejemplos, tales como



prepagos mayores a los esperados y otros. Varios Consejeros indicaron sugerencias de redacción para lograr más claridad. Indicaron también que tener consistencia entre el modelo de ADR y lo prescrito para coberturas en la NIIF 9, *Instrumentos Financieros*, ayudará al mejor entendimiento del modelo, por lo cual el lenguaje debe ser similar y muy preciso. Después de una detallada discusión, el Consejo estuvo de acuerdo con las sugerencias del Staff y de que todos los refinamientos propuestos son necesarios.

Revisión de la NIIF para PYMES. El Staff presentó varias propuestas de revisión.

La primera es de alinear la IFRS para PYMES con la NIIF 16, *Arrendamientos*. Se comentó que la NIIF 16 es complicada y requeriría mucho esfuerzo para que una PYME la adopte. Se comentó que las operaciones de arrendamiento son comunes en PYMES. Un Consejero indicó que las PYMES necesitarían más plazo y otro indicó que para simplificar la NIIF 16 se requiere de más conocimiento de sus efectos en la práctica. Al hacer una votación 5 Consejeros votaron por adoptarla y 7 por hacerlo en el futuro con más análisis.

En cuanto a la NIC 19, *Beneficios a los Empleados*, hubo un acuerdo de alinear la Sección 28 de la NIIF para PYMES con la versión de 2011 de la NIC 19. Se discutió si será conveniente eliminar la opción para las PYMES de reconocer las utilidades y pérdidas actuariales por completo en resultados. El problema para una PYME es diferenciar las utilidades y pérdidas actuariales de otras utilidades y pérdidas, y muchas PYMES toman la opción de reconocer todas en resultados. La votación fue unánime en alinear la sección 28 con la NIC 19, pero permitiendo la opción de aplicar todas las utilidades y pérdidas a resultados, sin distinguir el origen.

El Staff propuso que se elimine el párrafo 19 de la sección 28 que permite mediciones simplificadas del pasivo por obligaciones laborales. El Consejo debatió las posibles consecuencias de eliminar ese párrafo y acordó eliminarlo. Sin embargo, en la auscultación de los cambios se dará énfasis a esta eliminación para recibir comentarios al respecto.

El Staff propuso permitir a las PYMES capitalizar ciertos gastos de desarrollo e intereses sobre préstamos, los cuales de acuerdo con las normas simplificadas para PYMES se aplican íntegramente a resultados. El Consejo discutió si habría que hacer una consulta sobre si las condiciones han cambiado y decidió que no era necesario hacerlo para capitalización de intereses y por sugerencia de cuatro Consejeros se hará una consulta sobre los gastos de desarrollo.

El Staff propuso no hacer más cambios a la NIIF para PYMES, aun cuando existe una lista de temas de diferencias por alinear, pues se consideran de poca importancia.

Ver resumen de decisiones tomadas en la junta, preparado por el Staff del IASB (en inglés), en:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2021/iasb-update-november-2021/>

El IASB publica su plan de trabajo actualizado, considerando los cambios resultantes de la junta del Consejo del 15 al 19 de noviembre. Ver plan de trabajo actualizado en:

<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/>